

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 4.548/2022

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute ha dictado Decreto de Alcaldía nº 3055, de fecha 15 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

“DECRETO

Visto el Proyecto de ejecución de las obras de urbanización del Sector S-I-3 “Las Salinas” de Rute (Córdoba), presentado con fecha 26 de mayo de 2021, redactado por Agrimensur Consulting S.L.

Visto el correspondiente expediente con referencia GEX 4190/2021 para la aprobación inicial del citado Proyecto Urbanización del Sector S-I-3 “Las Salinas”, una vez recabados todos los informes técnicos y sectoriales necesarios, realizada la información pública y audiencia a los interesados preceptivas, y aprobada la calificación ambiental favorable.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2022/978, mediante el cual se procede a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-I-3 “Las Salinas” de Rute, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 92, de 16/05/22.

Visto el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector S-I-3 “Las Salinas” de Rute presentado por Agrimensur Consulting SL, en fecha 17/10/22, así como el certificado de concordancia y la declaración responsable sobre subida de precios obrante en el expediente Gex nº 4190/2021.

Visto el Informe técnico de fecha 9/11/22, el cual concluye que no se observan modificaciones sustanciales en el nuevo Proyecto Refundido, salvo las ya puestas de manifiesto en el presente informe relativas al PEM.

Considerando el incremento del precio de los materiales de construcción provocado por las interrupciones en la cadena de suministros y la inflación, desde la redacción del proyecto de ejecución original, y la necesidad de realizar una actualización de los precios del presupuesto de ejecución material en el documento

refundido que hagan viable la licitación del Proyecto de Urbanización.

Considerando la concordancia del documento aprobado con el refundido y la innecesariedad por dicha causa de tramitar nuevamente la solicitud de informes sectoriales, la información pública o la calificación ambiental, al no existir cambios sustanciales en el texto más allá de la necesaria y obligada actualización de precios.

Considerando las reuniones informativas realizadas de forma previa con los propietarios afectados del sector, informándoles de la oportuna realización de estos cambios, con el asesoramiento y colaboración de representantes de la Empresa Provincial de Suelo y Vivienda Cinco SA, encargada de la ejecución del proyecto de urbanización mediante Convenio, de fecha 26/09/22.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98, 99 y Disposición transitoria novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto dictar decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERO. Aprobar el texto refundido del Proyecto de Urbanización del Sector S-I-3 “Las Salinas” de Rute (Córdoba), redactado por Agrimensur Consulting SL, en los términos expuestos anteriormente y que constan en el expediente con referencia GEX nº 4190/2021.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 23 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.